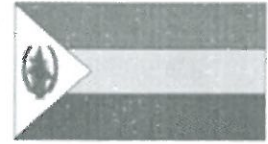




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"*



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051 -2025- MDJ/A

Jesús, 04 de marzo del 2025

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS.

VISTO:

El Decreto Supremo N° 029-2025-EF, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" de fecha 28 de febrero de 2025, el cual autoriza una Transferencia de Partidas a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y diversos gobiernos locales, para financiar la continuidad de la ejecución de diversas inversiones; así mismo el INFORME N° 079-2025-MDJ/OGPP-RVR, emitido por el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual recomienda la incorporación de recursos, a través de una modificación presupuestaria vía Transferencia de Partidas, en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 50.1, artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la incorporación de mayores ingresos, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad (...);

Que, mediante Ley N° 32185 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, comprendiendo los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" en su artículo N° 1° tiene por objetivo y alcance: establecer las pautas para la ejecución de los Presupuestos Institucionales de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 168-2024-CM/MDJ y Resolución de Alcaldía N° 143-2024-MDJ/A de fecha 17 y 19 de diciembre de 2024 respectivamente, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Jesús, por un monto total de S/ 13'578,128 (Trece Millones Quinientos Setenta y Ocho Mil Ciento Veintiocho con 00/100 Soles), por toda Fuente de Financiamiento;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1° del D.S N° 029-2025-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y diversos gobiernos locales, para financiar la continuidad de la ejecución de diversas inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones consideradas en el artículo 2 de la Ley N° 32103, que fueron financiadas en el Año Fiscal 2024 con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y cuyos créditos presupuestarios fueron certificados y no devengados al 31 de diciembre de 2024, en el marco del artículo 16 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en consecuencia, mediante el D.S N° 029-2025-EF, se autoriza una transferencia de partidas a favor del Pliego 300554: **Municipalidad Distrital de Jesús**, el monto total de **S/ 1'368,694** (Un millón trescientos sesenta y ocho mil seiscientos noventa y cuatro con 00/100 soles), para financiar la IOARR: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL RUTA N° CA-1487 PUENTE "CHINA LINDA" EN EL CENTRO POBLADO HUAYANMARCA, DISTRITO DE JESUS, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA - CUI: 2636826"**;

Que, mediante **INFORME N° 079-2025-MDJ/OGPP-RVR**, emitido por el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual recomienda la incorporación de recursos, a través de una modificación presupuestaria vía Transferencia de Partidas, en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2025; con proveído de Alcaldía s/n de fecha 04 de marzo del 2025, disponer emitir acto resolutivo y;

Estando a las atribuciones contenidas en el art. 20° inc. 16. de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Desagregación de Recursos

Aprobar, la desagregación de recursos aprobados mediante el **Decreto Supremo N° 029-2025-EF**, hasta por la suma total de **S/ 1'368,694** (Un millón trescientos sesenta y ocho mil seiscientos noventa y cuatro con 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento: **1 Recursos Ordinarios**, y de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA		Instancias Descentralizadas
PLIEGO		Municipalidad Distrital de Jesús
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA		Programa Presupuestal
PROGRAMA	0138	Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte
PRODUCTO	2636826	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL RUTA N° CA-1487



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



		PUENTE CHINA LINDA EN EL CENTRO POBLADO HUAYANMARCA, DISTRITO DE JESUS, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA
ACTIVIDAD	6000002	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
ACTIVIDAD	4000179	CONSTRUCCION DE PUENTES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	<ul style="list-style-type: none"> Recursos Ordinarios
FUNCION	15	<ul style="list-style-type: none"> Transporte
DIVISION FUNCIONAL	033	<ul style="list-style-type: none"> Transporte Terrestre
GRUPO FUNCIONAL	0066	<ul style="list-style-type: none"> Vías Vecinales
CATEGORIA DE GASTO	6	<ul style="list-style-type: none"> Gastos de Capital
GENÉRICA DE GASTO	2.6	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de Activos No Financieros <p style="text-align: right;">S/ 99,130.00</p>
GENÉRICA DE GASTO	2.6	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de Activos No Financieros <p style="text-align: right;">S/ 1'269,564.00</p>
TOTAL PLIEGO		S/ 1'368,694.00



ARTÍCULO SEGUNDO. - Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO. - - La Presente Resolución se sustenta en la Nota de modificación Presupuestal de **Tipo Uno** (Transferencia de Partidas) emitida en el mes de **MARZO** del Año Fiscal 2025.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto John Smith Nontol Chichipe
ALCALDE



